

Aranceles orientativos de 2023 para el servicio de traducción en México



En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 50, inciso e) de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, el Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C. (CMLTI) presenta los aranceles orientativos, **antes de impuestos**, para el servicio de traducción, con la principal finalidad de fomentar la sana y leal competencia entre pares y velar por los intereses del usuario final.

El conteo de palabras siempre debe realizarse en el **idioma de partida**, de manera que el Cliente conozca el monto final de honorarios antes de aceptar el servicio.

❖ Los Aranceles Orientativos se actualizan con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (inflación) anual publicado por el Banco de México.

Traducción inglés-español-inglés	Arancel orientativo (rango)
Tarifa por palabra en traducciones simples	MXN\$ 1.20 - 1.40
Tarifa por palabra en traducciones certificadas	MXN\$ 1.50 - 1.80
Traducción certificada de documentos académicos:	
Diploma, certificado o título	MXN\$ 420 - 700
Historial académico	MXN\$ 1450 - 1900
Traducción certificada de documentos del registro civil:	
Acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción, certificado de naturalización	MXN\$ 640 - 1,100
Traducción certificada de documentos de identificación:	
Credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, constancia de situación fiscal	MXN\$ 420 - 700
Traducción certificada de comprobante o certificado de vacunación	MXN\$ 420 - 600
Traducción certificada de apostillas	MXN\$ 210 - 300
Traducción certificada de estados de cuenta bancarios	MXN\$ 320 - 400 por hoja
Otros documentos con formato	Calcular por similitud

Revisión inglés-español-inglés*	Arancel orientativo (monto)
Tarifa por palabra (revisión final en encargo entre colegas)	25% del valor de la traducción
Tarifa por palabra (posesión, encargo de agencia o cliente externo)	Mismo valor que la traducción

Traducción audiovisual inglés-español-inglés	Arancel orientativo (mínimo)
Tarifa por minuto para traducciones con plantilla (incluye proceso de investigación, traducción, incrustación de subtítulos, control de calidad y exportación de subtítulos y renderización de video):	MXN\$ 100
Tarifa por minuto para traducciones sin plantilla (incluye proceso de investigación, estampado de tiempo, transcripción, traducción, incrustación de subtítulos, control de calidad y renderización de video):	MXN\$ 125

Traducción/revisión/audiovisual de otras lenguas	Arancel sugerido
Portugués, italiano y francés	35% más del rango de aranceles sugeridos para traducción de inglés
Alemán y ruso	80% más del rango de aranceles sugeridos para traducción de inglés
Otras lenguas exóticas	A criterio del traductor

* La tarifa de revisión que se presenta en este documento NO se cobra al cliente, sino que se propone para la revisión en proyectos de terceros. La tarifa de traducción que se cobra al cliente comprende todo el proceso traductor hasta la entrega del producto final, lo que incluye la maquetación, la traducción, la revisión propia y la edición.

Notas:

- Los aranceles anteriores son sugeridos con un margen +/- de negociación según circunstancias particulares, tales como la manejabilidad del archivo origen (si es editable o no), la cantidad de información (en documentos con formatos complejos), el grado de especialización, la relación con el cliente, entre otras.
- Se sugiere aplicar un sobre costo en entregas urgentes (20% a 30%) y por trabajos en días no laborales, como feriados y fines de semana.
- Los aranceles aquí sugeridos están destinados al **cliente final**, por lo que se recomienda manejar tarifas preferenciales entre colegas y con agencias a fin de procurar un margen de ganancia adecuado. Cabe señalar que otros clientes en el sector, tales como editoriales y plataformas de *streaming* podrían establecer sus propios tabuladores más bajos, a cambio de la promesa de asignar al traductor un alto volumen de proyectos.
- La traducción certificada se rige por la legislación vigente en materia de traducción pericial, la cual establece que el perito o perita deberá realizar de forma personal las traducciones que certifica. En México, no existe el “servicio de sellado o certificación”, el cual podría interpretarse como un mal uso del nombramiento de perito.
- Estos aranceles no son aplicables a la traducción judicial, la cual se rige por los aranceles publicados por el tribunal del nombramiento correspondiente.
- Se sugiere que, en medida de lo posible, el traductor solicite un anticipo del 50% al cliente final o agencia de nueva relación para poder confirmar el servicio e iniciar el trabajo. Dicho anticipo no será reembolsable en ningún caso. El CMLTI entiende que lo anterior no siempre es posible, por lo que sugiere a sus miembros incluir el logotipo para asociados del CMLTI en sus cotizaciones y comunicaciones como una forma de respaldo moral. Si eres miembro del Colegio, solicítalo a informacion@cmlti.mx.

La presidenta del Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, rúbrica.

Publicado por el CMLTI a los 31 días del mes de enero de 2023.